Asunción, 13 de junio 2022

NOTA CPTIC N°23/2022

Señores
RyF S.A.C.I
Dirección: Avda. Boggiani 5899 y RI 6 Boquerón
Teléfono: 7289121
E-mail: adrianav@ryf.com.py

Presente:

Me dirijo a Ustedes, a efectos de comunicar que se ha dictado la **Resolución UEPP N°283/2022** de fecha 10 de junio del 2022 "**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DE LOS CONTRATOS N°05/2021, N°06/2021 Y N°07/2021 - ANEXO I (LOTE 1), ANEXO III (LOTE 3) Y ANEXO IV (LOTE 4) - LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A., Y COMTEL S.A.,** COMO RESULTADO DE LA LPN/SBE N°02/2021 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL**" ID N°400.741, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN"

Se acompaña copia de la Resolución.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Recibido 13/06/2022

Richard Baddouh
Coordinador de Proyectos TIC
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Lic. Adriana Vaesken